PROYECTO CÓRDOBA JOVEN

Bases y Condiciones del Programa

El Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de la Agencia Córdoba Joven (en adelante, "La Organizadora") lanza el Programa Proyecto Córdoba Joven ,(en adelante el Programa), el cual busca otorgar capacitación, acompañamiento y herramientas financieras a tasas subsidiadas a emprendimientos vinculados preferentemente a las nuevas tecnologías (economía del conocimiento), el triple impacto y/o el desarrollo local.

OBJETIVO. El objetivo del programa es detectar, promover y fortalecer la actividad emprendedora de las juventudes cordobesas y sus emprendimientos en las primeras etapas de desarrollo, es decir que estén en instancia de ideación o primeros pasos (preferentemente proyectos con menos de 2 años de inicio). Se hará también hincapié en proyectos que promuevan la innovación, la articulación y el desarrollo de las economías regionales y las prácticas productivas sociales, y que sean medioambientalmente responsables.
Los y las beneficiarios/as del Programa accederán a herramientas financieras para sus proyectos, capacitaciones y asesoramientos, a saber:

LÍNEA DE CRÉDITOS. El Programa prevé líneas de crédito que buscan acercar herramientas financieras dirigidas preferentemente a tres tipos de proyectos:

LÍNEA DE CRÉDITO: Montos Hasta $250.000; Amortización 18 meses; Interés 0%; Período de Gracia 3 meses; Cuotas 15 de $ 16.666.-

Economía del Conocimiento. Créditos destinados a jóvenes con un proyecto innovador vinculado a la **economía del conocimiento** y preferentemente a las **nuevas tecnologías**. Proyectos a iniciarse o en marcha (preferentemente no más de 2 años), sustentables económicamente y vinculado la economía del conocimiento. Se valora el equipo emprendedor, el avance en la validación de la idea, y la utilización de las nuevas tecnologías.
Se consideran Nuevas Tecnologías a las siguientes ramas: programación, robótica, video juegos, impresión 3d, internet de las cosas, energías limpias, marketing digital,

inteligencia artificial, e-commerce, tele trabajo, blockchain, domótica, drones, redes sociales, computación en nube, big data, realidad virtual, ciberseguridad, nanotecnologías, entre otras.

Triple Impacto. Esta línea busca ayudar a lanzar o potenciar proyectos jóvenes sustentables de alto **impacto social y ambiental**; premiamos la innovación y la solidaridad de proyectos comprometidos con la sociedad y el ambiente. Proyectos a iniciarse o en marcha (preferentemente no más de 2 años). Se valora el alcance y profundidad del impacto propuesto, como así también el equipo emprendedor y el avance en la validación de la idea. La palabra "impacto" refiere a potenciar, fomentar recursos ambientales/sociales o mitigar el impacto negativo; el impacto social es muy variado, preferentemente dirigido a sectores sociales, grupos o comunidades con necesidades urgentes.

Desarrollo Local. Esta línea busca dar un apoyo a jóvenes que vienen desarrollando proyectos de alto impacto local, que necesiten un apoyo financiero para escalar o mejorar su proyecto. Proyectos a iniciarse o en marcha (preferentemente no más de 2 años), sustentables económicamente, se valora la vinculación con el entramado socio-productivo local, el trabajo asociativo/en red y el impacto positivo en el territorio. Es fundamental el trabajo en Red con actores sociales y económicos del territorio, estos proyectos, si bien deben ser sustentables económicamente, no necesariamente tienen que ser productivos/servicios o comerciales; el impacto territorial puede ser económico, social, educativo, alimentación/salud, accesibilidades, etc.

REQUISITOS. Se deberán cumplimentar con los siguientes requisitos:

- Las y los Jóvenes que participen deberán tener entre 18 y 35 años de edad;
- Estar domiciliados en la Provincia de Córdoba;
- Completar el **Formulario Digital** y presentar toda la documentación digital
- Deben tener una cuenta bancaria a su nombre
- Estar inscripto en CiDi (Ciudadano Digital)
- Estar con alta en el Monotributo (esto es al momento de la firma del contrato, pudiendo presentar postulación al crédito sin estar con alta).
- Solicitante y garante deberán encontrarse aptos para la solicitud de un crédito en bases de datos de deudores o informes comerciales de cumplimiento de deudas. Garantía: recibo de sueldo de un tercero (calculando su monto mínimo en 2 (dos) Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM), con domicilio en la provincia de Córdoba); o

garantía prendaria sobre vehículo automóvil modelo a partir de 2010 en adelante (propio o de un tercero), asentado en la provincia de Córdoba.

- Situación regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba del solicitante.
- El solicitante no podrá tener crédito activo vigente otorgado por la FUNDACIÓN ni por otro programa provincial, con anterioridad al momento de presentar la nueva solicitud.

DOCUMENTACIÓN. Conjuntamente con el llenado del Formulario Digital, se deberá adjuntar la siguiente documentación digital:

- DNI (FOTO DNI Titular Frente y Dorso)
- Constancia de inscripción al CiDi
- Copia Impuesto o Servicio a nombre del Titular que acredite domicilio
- Comprobante de CBU emitido por el banco
- Inversión (estimación de la inversión inicial y destino de los fondos)
- En el Caso de GARANTE CON RECIBO DE SUELDO:
    - DNI del GARANTE (FOTO DNI Garante Frente y Dorso
    - Comprobante de CUIL/CUIT Garante
    - Copia de recibo de sueldo del Garante. El mínimo neto es de 2 (dos) Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).
    - Copia impuesto o servicio a nombre de Garante que acredite domicilio
- En el Caso de GARANTÍA PRENDARIA:
    - Vehículo Modelo año 2010 en adelante
    - Informe de estado de dominio con bloqueo
    - Foto de tarjeta verde frente y Foto de tarjeta verde dorso
    - Fotos del vehículo
        - Frente del vehículo
        - Parte trasera del vehículo
        - Lateral Izquierdo del vehículo
        - Lateral Derecho del vehículo

ETAPAS. El programa se llevará a cabo durante el período 2021 - 2022, y las convocatorias para la presentación de proyectos se abrirán todas las veces que sean necesarias en relación a la disponibilidad. Los aportes económicos serán, dependiendo la Línea, de hasta $250.000, de

carácter reintegrables a tasa subsidiada; estos se desembolsarán en un tramo y por transferencia bancaria; la gestión de la entrega y recupero estará a cargo de la Fundación del Banco de Córdoba (Fbco), todo esto sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

INSCRIPCIÓN. La primera etapa del programa inicia en Junio de 2021 con la apertura de la convocatoria por el periodo de un mes como mínimo, durante el cual se receptarán los proyectos. Los y las emprendedores/as deberán presentar su proyecto a través del Formulario Digital cuya dirección es https://forms.gle/7bvbkC7MuJ54KowW9, completando con el mayor detalle posible la totalidad de los campos requeridos en el registro, tanto del proyecto como del emprendedor/a y adjuntando toda la documentación solicitada. Cumplimentada la inscripción, la entidad organizadora será la encargada de verificar el cumplimiento, por parte del presentante, de los requisitos del Programa. La Organizadora podrá, en caso de corresponder, solicitar a los y las presentantes que cumplimenten con los requisitos faltantes en un plazo máximo de 10 días, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.

SELECCIÓN. Con los Proyectos presentados en debida forma, se inicia el proceso de selección a partir de la evaluación de los mismos por el equipo técnico de la Agencia Córdoba Joven, pudiendo solicitar consejo a otros organismos y áreas gubernamentales, como el Ministerio de Industria, Min. Ciencia y Tecnología, Min. Promoción del Empleo y la Economía Familiar, Agencia Córdoba Innovar y Emprender; también a representantes del ecosistema emprendedor y de las Universidades Públicas y Privadas y/o institutos terciarios. Se evaluarán los proyectos en base a los siguientes criterios y dependiendo a la Línea que se aplique: utilización de nuevas tecnologías, innovación y creatividad, impacto social y ambiental, impacto en el territorio, equipo de trabajo, viabilidad, producto, escalabilidad y mercado.

EJECUCIÓN. Los Proyectos que resulten seleccionados, y que hubieren cumplimentado en forma con todos los requisitos, serán beneficiarios de un aporte dinerario reembolsable a tasa subsidiada. La ejecución del desembolso y posterior recupero, como así también la firma del contrato, estará a cargo de la Fundación del Banco de Córdoba. La Fundación podrá agregar al contrato, la firma de un seguro de vida, este se pagará prorrateado en las cuotas del crédito. Los emprendedores podrán contar con el acompañamiento de los organismos gubernamentales, a través de un proceso de seguimiento, asesoramiento y vinculación.

CONDICIONES ESPECÍFICAS. El simple hecho de participar en el programa implica el total e irrestricto conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones que eventualmente pudiera realizar el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas; supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

Los participantes declaran que toda la información entregada al Organizador es enteramente de su propiedad y autorizan expresamente al Organizador a difundir toda la información y material que sea entregado o que se vincule con los proyectos participantes del programa, en los medios y formas que el Organizador considere conveniente sin derecho a compensación alguna. Los participantes declaran expresamente que dicha difusión no vulnera en forma alguna obligaciones de confidencialidad propias o hacia terceros. Asimismo, manifiestan que no tienen cedidos o comprometidos los derechos de publicación y/o reproducción de su nombre y/o imagen en cualquier forma o con terceros.

El envío de datos y cualquier forma de participar en este programa importa por parte del participante la aceptación de las presentes Bases, y la autorización por el plazo de dos (2) años para la publicación y difusión de sus datos e imágenes en la Plataforma y en los demás medios que el Organizador disponga al efecto (comprendiendo todas las modalidades de edición y reproducción existentes en la actualidad y las que pudieran existir en el futuro), en cualquier parte del mundo, a título gratuito y en forma exclusiva a efectos de publicitar el resultado del programa (pudiendo el Organizador, como condición de cómputo del dato enviado, requerir a las personas mencionadas que acrediten su identidad y presten su consentimiento frente a aquel y/o a quien designe, para que el dato sea publicado en los medios que él disponga), y su compromiso de no revocar la autorización para el uso de los datos.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en las presentes Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar el programa. En caso de modificación del programa se publicará en forma íntegra las nuevas Bases que así disponga en la Plataforma y en los medios que establezca el Organizador, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

El Organizador no será responsable de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros en sus personas o bienes, con motivo de la suspensión, cancelación o modificación del programa. Excepto aviso en contrario efectuado por los participantes en ocasión de su participación en el programa o con posterioridad a ello, se considerará que los participantes, por el hecho de participar, autorizan al Organizador a enviarle información sobre

los distintos programas que lleve a cabo. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de las presentes Bases será dirimida por el Organizador.

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del programa los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios con asiento en la Ciudad de Córdoba.

SEGUIMIENTO. Coordinación a cargo del equipo técnico ACJ en articulación con organismos del Estado Provincial, organizaciones y Gobiernos Locales, se pone a disposición de los y las beneficiarios/as el acompañamiento, asesoramiento y vinculación a sus emprendimientos al menos en los primeros 3 meses desde la firma del contrato.

CAPACITACIONES Y EVENTOS. Los espacios formativos, de promoción y eventos vinculados al Programa, serán Libres, Virtuales y Abiertas a todos/as los/las jóvenes interesados/as, sean o no beneficiarios/as de la Líneas de crédito. Se prevé una serie de módulos iniciales: Modelo de negocio, Estrategia Comercial, MKT Digital, Organización Interna, Finanzas y Costos, Estrategias de Desarrollo; pudiéndose agregar otros generales o módulos específicos a cada línea. También bajo el Programa, la Organizadora podrá desarrollar charlas, talleres, seminarios, entre otras actividades relacionadas a las temáticas de las tres Líneas del Programa.